



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2022-001

REERENCIA: FUERO SINDICAL –PERMISO PARA DESPEDIR

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA y SINDICATO SINTRAVAL

DEMANDADO: KLER SARIA GOMEZ ARIZA

Barranquilla, Atlántico, 13 de junio de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que se completó la entrega al sindicato SINTRAVAL al correo sintraaval@gmail.com el 14 de febrero del presente año (fl.1-10 pág. 4) así como a la demandada KLER SARIA GOMEZ ARIZA (fl 1-10 pág. 4) al correo klergomez@gmail.com. Se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia única de trámite de fuero sindical. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, resulta preciso fijar fecha para audiencia única de trámite de fuero sindical.

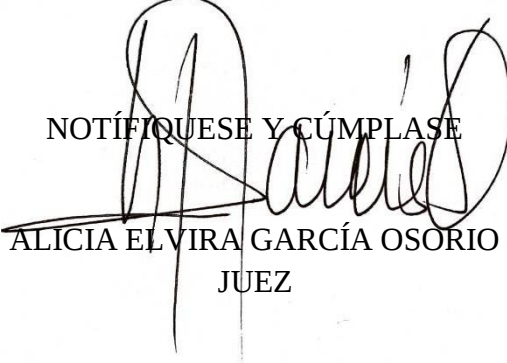
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día 18 de noviembre de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar audiencia de única de trámite de fuero sindical de que trata el art 114 modificado por la ley 712 del 2001 del C.P.L. y SS

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 14-06-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N°92
El Secretario
Dairo Marchena Berdugo